



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000179-2026-GR.LAMB/GRA [516279076 - 2]

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 000049-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 3] de fecha 12 de febrero del 2026; el memorando N° 000085-2026-GR.LAMB/GRA [516279076 - 1] de fecha 27 de abril 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 10° del TUO de la Ley N° 27806, modificado según el artículo 1 de la Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades públicas tiene la obligación de brindar a los administrados la información solicitada al amparo de dicha norma legal, Esta obligación se sustenta en el principio de publicidad por el cual se presume que toda información que posee el Estado, es pública; así como en el principio de transparencia que debe orientar la actuación de todo servidor público;

Que, a fin de garantizar la oportuna atención de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, corresponde designar al funcionario responsable encargado de atender dichos procedimientos;

Que, conforme a la Resolución Gerencial Regional N° 000049-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 3] de fecha 12 de febrero del 2026, se designó al Ing. Carlos Alberto Arrascue Villegas, como funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, en adición a sus funciones, por lo que no resulta posible designar en esta oportunidad al Mg. Estuardo Díaz Alvarado dicho cargo;

Que, mediante Memorando N° 000085-2026-GR.LAMB/GRA [516279076 - 1] de fecha 27 de abril 2026, el Gerente Regional de Agricultura dispone designar como responsable de Transparencia y Acceso a la Información pública, al Mg. Estuardo Díaz Alvarado;

Que, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28968, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 009-2025-GR.LAMB/CR que aprueba el ROF, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones-MOF; y en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000169-2026-GR.LAMB/GGR S. [516267426-3] de fecha 16 de abril 2026, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Mg. Estuardo Díaz Alvarado**, como funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00049-2026-GR.LAMB/GRA [516180714-3] de fecha 12 de Febrero del 2026, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y a todas las áreas administrativas de esta Gerencia para el cumplimiento y **PUBLIQUESE** la presente en el Portal Electrónico Institucional Agricultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000179-2026-GR.LAMB/GRA [516279076 - 2]



Firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL PEREZ VALDIVIEZO
GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA
Fecha y hora de proceso: 28/04/2026 - 09:15:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
28-04-2026 / 08:41:53